



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 013-2021-PEAH-6330 del 13 de enero de 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, la reconfirmación del Comité para el Proceso de Selección y Evaluación de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 109-2018-PEAH/DE del 16 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada, previsto en el D.S. N° 003-97-TR-TUO del D. L. N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", regulándose en ella los cargos de confianza y de Dirección, sujetos a prueba, así como otras modalidades previstas en los artículos 53°, 54°, 62°, 63°, 64° y 67°, calificados como de naturaleza temporal, accidental, de emergencia y para obra determinada o servicio específico, así como temporada; modalidades de trabajo que son materia de proceso de selección;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, mediante Resolución Directoral N° 0109-2018-PEAH/DE del 16 de agosto de 2018, en su artículo primero, disponen la conformación del Comité de Proceso de Selección y Evaluación de Personal para el Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, según detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES	
Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
Jefe de la Dirección de Obras	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Miembro

Que, mediante Informe N° 013-2021-PEAH-6330 del 13 de enero de 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, la reconfiguración del Comité para el Proceso de Selección y Evaluación de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 109-2018-PEAH/DE del 16 de agosto de 2018, siendo su propuesta la siguiente:

COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN CURRICULAR	
TITULARES	
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Presidente
Director de Obras	Miembro
Especialista en Personal	Miembro
SUPLENTE	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Miembro
Director de Estudios	Miembro

Que, mediante Memorandum N° 007-2021-PEAH-6301 del 18 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva del PEAH en mérito a sus facultades asignadas con los documentos de gestión de la Entidad, dispone la formalización mediante acto resolutorio de la Reconfiguración del Comité, integrado de la siguiente manera:

COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN CURRICULAR	
TITULARES	
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Presidente
Director de Obras	Miembro
Especialista en Personal	Miembro
SUPLENTE	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Miembro
Director de Estudios	Miembro



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR; el Comité de Proceso de Selección y Evaluación de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, según el siguiente detalle:

COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN CURRICULAR	
TITULARES	
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Presidente
Director de Obras	Miembro
Especialista en Personal	Miembro
SUPLENTE	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Miembro
Director de Estudios	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Comité reconformado en el artículo precedente, se regirá estrictamente en observancia a las normas vigentes para la contratación de personal debidamente presupuestado, asimismo se le encarga bajo responsabilidad realizar las acciones pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a todos los miembros que reconforman el Comité de Proceso de Selección y Evaluación de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reategui
DIRECTORA EJECUTIVA

